



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 93

-----SESION PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

- -PRESIDENCIA DEL DIP. JESUS EUGENIO ZERMEÑO GONZALEZ-

----- En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo las **trece** horas con **veinte** minutos del día **quince de junio del año dos mil nueve**, con la inasistencia justificada del Diputado **FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, reunidos los integrantes de la Sexagésima Legislatura dan inicio a la Sesión Pública Ordinaria bajo el siguiente Orden del Día. **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso, de las actas: *1. **Número 92** correspondiente a la sesión pública ordinaria del día 10 de junio del año en curso.* **Quinto**, Elección de Diputación Permanente que fungirá durante el primer receso del segundo año de ejercicio constitucional. **Sexto**, Correspondencia. **Séptimo**, Iniciativas. **Octavo**, Dictámenes. *1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a donar a título gratuito, a favor del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, un predio con una superficie de 1-51-40.55 (una hectárea, cincuenta y un áreas cuarenta punto cincuenta y cinco centiáreas) propiedad de la Hacienda Pública Estatal. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar, a favor del Colegio de Bachilleres de Tamaulipas (COBAT), un predio ubicado en el municipio de Soto la Marina, con una superficie de 5,693.2762 m²; el cual será destinado a la construcción de las instalaciones del Centro de Educación Media Superior a distancia en el Estado de Tamaulipas (CEMSADET)*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

No. 12. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a la C. María Arcelia Garza Medina, esposa de quien fuera servidor público del Gobierno y del Honorable Congreso del Estado, Emilio Hurtado Guillén, por causa de defunción y reconocimiento a los servicios públicos desempeñados a nuestro Estado. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia al C. Jorge Francisco Limón Gutiérrez, en reconocimiento y estímulo a los servicios desempeñados a favor de nuestro Estado. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a permutar un bien inmueble de su propiedad, por otro, propiedad del C. Marcial Delgado Pérez. **Noveno**, Asuntos Generales. **Décimo**, Clausura del primero periodo de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional. -----

-----Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **JESUS EUGENIO ZERMEÑO GONZALEZ**, declara la **APERTURA DE LA SESION**, y solicita enseguida a la Diputada Secretaria **IMELDA MANGÍN TORRE**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 10 de junio del año en curso, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número 3, de fecha 9 de enero del año 2008. -----

-----Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **JESUS EUGENIO ZERMEÑO GONZALEZ**, somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 92**, para las observaciones que hubiere, en su caso -

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **IMELDA MANGIN TORRE**, lo someta a votación, resultando **aprobado** por **unanimidad**- -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Continuando con el orden del día el Diputado Presidente **JESUS EUGENIO ZERMEÑO GONZALEZ**, convoca a los integrantes del Pleno para que propongan candidatos para la **ELECCIÓN DE LA DIPUTACION PERMANENTE QUE HABRA DE FUNGIR DURANTE EL PRIMER PERIODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGESIMA LEGISLATURA**, asimismo, el Diputado Presidente hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa que la votación se realizará mediante cédula. -----

-----Con base en la Convocatoria del Diputado **OMAR ELIZONDO GARCIA**, propone a los Legisladores **MARTHA GUEVARA DE LA ROSA, PEDRO CARRILLO ESTRADA, JORGE ALEJANDRO DÍAZ CASILLAS Y JOSÉ RAÚL BOCANEGRA ALONSO**, como Presidente, Secretarios y Suplente, respectivamente, de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el primer período de recesos del segundo año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Legislatura. -----

-----Hecha la propuesta el Diputado Presidente la somete a la consideración del Pleno Legislativo y exhorta a los Legisladores a que emitan su voto en las cédulas que para tal efecto les han sido entregadas; una vez realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, declara aprobada la propuesta del Diputado **OMAR ELIZONDO GARCIA**, por **unanimidad de votos**, en tal virtud determina la expedición de la **resolución** correspondiente. -----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente **JESUS EUGENIO ZERMEÑO GONZALEZ**, solicita a las Diputadas Secretarias, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida para que en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto solicita a la Diputada Secretaria **IMELDA MANGÍN TORRE**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----“De la Legislatura de Sonora, circular número 26, fechada el 28 de mayo del presente, recibida el 8 de junio del año en curso, comunicando la elección de la mesa directiva que fungirá durante el actual mes de junio, quedando como Presidente el Diputado Juan Manuel Saucedá Morales.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información.-----

-----“De la Legislatura Hidalgo, circular número 21, fechada el 28 de mayo del actual, recibida el 3 de junio del presente, comunicando la elección de la mesa directiva que fungirá durante el presente mes de junio, quedando como Presidente el Diputado Alfredo Bejos Nicolás.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

-----“De la Legislatura de Chiapas, circular número 003, fechada el 15 de mayo del año en curso, recibida el 3 de junio del actual, comunicando la clausura de su primer receso correspondiente al segundo año de ejercicio legal comprendido del 15 de febrero al 15 de mayo de 2009, así como la elección de la mesa directiva de su segundo semestre correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, comprendido del 15 de mayo al 16 de noviembre de 2009, quedando como Presidenta la Diputada Ana Elisa López Coello.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información-----

-----“De la Legislatura de Sonora, oficio número 3933-II/09, fechado el 28 de mayo del presente, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el cual se reforma el párrafo primero del artículo 324 de la Ley General de Salud.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información-----

-----“De la Legislatura de Puebla, oficio número DGAJEYPL/2252/2009, fechado el 27 de mayo del actual, recibido el 9 de junio del presente,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

comunicando Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, para que por su conducto instruya a las Dependencias de Administración Pública Federal, que resulten competentes para que supervisen que los envases que contengan leche en polvo de importación contengan la información nutricional, en la que se informe el tipo de producto lácteo que contiene.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información-----

-----“Del Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Desarrollo Urbano, oficio número IMPLADU-DA-010-09, fechado el 22 de mayo del año en curso, recibido el 3 de junio del actual, remitiendo la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2008.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. -----

-----Al efecto la Diputada **DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ**, da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea la Ley del Instituto Estatal de los Periodistas.*** -----

-----Así también por así haberlo solicitado la Diputada **CHAVIRA MARTINEZ**, se inserta textualmente la iniciativa de referencia en esta Acta, a continuación: -----

-----“Congreso del Estado P r e s e n t e.- Los suscritos diputados Diana Elizabeth Chavira Martínez, Cuitlahuac ortega Maldonado Diputados del Partido de la Revolución Democrática, Dip. Ma. De la Luz Martínez Covarrubias del Partido del Trabajo, integrantes de esta Sexagésima Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

cargo confieren los artículos 64, fracción 1, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, presentamos ante esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley del Instituto Estatal de los Periodistas, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Debido a la continua promoción y ejercicio de la información libre y objetiva a favor de la población, así como por incluir dentro de sus labores una participación activa en las demandas sociales para exigir el respeto irrestricto a nuestros derechos fundamentales, el periodismo en México ha sido un pilar importante en el desarrollo social del país y una figura relevante dentro de la comunidad de nuestro Estado. Estas características, junto con una larga tradición de actores que les han forjado una estricta ética profesional, les han permitido la oportunidad de evolucionar y mejorar sean las exigencias y posibilidades que cada coyuntura social les impone, además de que los vincula estrechamente con la población, creando una relación que posibilita la oportunidad de informarla y a la vez, desarrollar un verdadero estado democrático. A pesar de que actualmente una de las formas más utilizadas y de mayor éxito en la comunicación parece ser el uso de espacios dedicados al entretenimiento y de naturaleza esencialmente informativa, aún continúan presentes diversos medios de análisis, participación e investigación. La importante intervención de estos medios en asuntos políticos, económicos y sociales, le ha ganado el respeto nacional innegable que poseen. Sus continuas acciones de demanda, han contribuido sobremanera en el desarrollo de una mayor y mejor libertad de información en nuestro país y de la misma manera han sido prioritarios en la consolidación de los derechos de imprenta y acceso a la información gubernamental, como ejes de las garantías individuales consagradas en nuestra Ley Suprema. Los beneficios no solo han servido como cercos sobre el abuso de autoridad, sino que también le



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

han permitido a la ciudadanía demandar mejores beneficios sociales a partir de un mayor acceso a las diversas acciones de gobierno, obteniendo políticas públicas y reformas de relevancia nacional como es la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. De la misma manera, las actuales exigencias al respeto del Estado de Derecho y la unión con las nuevas demandas de protección social y del control de la seguridad territorial en contra de la escalada delictiva del narcotráfico, aún con una larga historia pública de amenazas y agresiones físicas que han tenido que soportar permitieron obtener reconocidos logros y avances para erradicar el crimen organizado. Por estas razones antes mencionadas y por el ejercicio de la información en condiciones difíciles, el periodismo ha conseguido relacionarse con los múltiples niveles de una sociedad tan profundamente violentada por la injusticia como es la mexicana. Sin embargo, se ha realizado muy poco para responder a las acciones emprendidas por los periodistas, descuidado profundamente su seguridad ante los constantes abusos que comienzan a solicitar el esclarecimiento de los asesinatos de periodistas en México y fortalecer nuestras estructuras judiciales a fin de otorgarles una verdadera protección física. Incluso diversos informes internacionales han señalado el grave rezago de las autoridades mexicanas en la persecución de los autores de actos de violencia contra periodistas. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos por su parte, ha manifestado públicamente su preocupación por el aumento de la violencia en contra de los informadores y su indignación por la indiferencia de algunos representantes del poder público ante los diversos asesinatos y atentados en contra de los mismos. Estos hechos innegables han ubicado a nuestro país como el segundo lugar en el mundo en atentados contra periodistas. Así mismo, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ya ha expresado la necesidad de contar con un marco jurídico que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

proteja al periodista a través del secreto profesional de las fuentes de información. Ante estos cuestionamientos, el 15 de febrero del 2006, la Procuraduría General de la República resolvió crear la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos cometidos contra Periodistas (FEADP), con el fin de corregir estas graves situaciones y capacitar a los representantes de los medios de comunicación sobre los aspectos legales que deben considerar para la protección de su actividad profesional, así como de las medidas preventivas que pudieran considerar para evitar situaciones de riesgo. Sin embargo, dicha Fiscalía ha tenido muy poca presencia en las demandas y atención a la inseguridad en que se encuentra la profesión periodística, hasta 2009 la mayoría de las denuncias no han tenido respuestas y las aportaciones ciudadanas no han encontrado medios de canalización para ser atendidas correctamente. El ejercicio periodístico continúa siendo catalogado en México, como una actividad de riesgo por sobre otras profesiones, tan solo para 2007 ya existían registro de 72 agresiones de las que cada tres correspondía al narcotráfico. Resulta crítico que las personas dedicadas a garantizar una mayor pluralidad y garantías, no parezca encontrar una verdadera solución que les permita ejercer dicha labor sin amenazas por parte de los miembros de la delincuencia organizada. Además, en México siete periodistas siguen sin ser localizados, desde 2005. Se sospecha han muerto y no han sido incluidos en el Índice del Impunity Índice Rating que es de 0,05 casos de periodistas caídos o caídas sin resolver en un radio de un millón de habitantes. Por otra parte, según informes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, tienen conocimiento de 28 agresiones a periodistas en lo que va del 2009. Aunque sólo tienen abiertos 4 expedientes y apuntó que de 170 expedientes de quejas por agresiones contra representantes de medios de comunicación, en los que se documentan 45 homicidios y 8 desapariciones de 2005 a 2008. La Comisión Especial para el Seguimiento a las Agresiones Contra Periodistas y Medios de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Comunicación ha expresado también que las agresiones contra el ejercicio del periodismo y la libertad de expresión restringen los derechos de los demás ciudadanos, ya que ven limitado su derecho a la información. Estos asesinatos y advertencias son un severo llamado de atención a una sola acción de respuesta, cuya planeación consiste únicamente en una mayor ampliación de la libertad de expresión, en lugar de una mayor atención jurídica y social del periodista, un aspecto que debería ser el punto de partida de la discusión y no dejarse como hasta ahora, en el absoluto desamparo. Priorizando la protección física al periodismo, permitiremos entonces que se practique mejor la libertad de información y de prensa. En un comunicado el doctor Ernesto Villanueva, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, y especialista en asuntos de Seguridad, sostuvo en este mismo sentido, que las autoridades tienen la obligación de proteger a los periodistas y a los medios de comunicación como parte de la propia sociedad. Por lo tanto, resulta necesario establecer diversos mecanismos que nos permitan atender de manera permanente la seguridad jurídica y física de los comunicadores en situación de riesgo. También se requiere del intercambio de asistencia entre los poderes y medios de comunicación, a fin de que la responsabilidad y principios con los que se ha formado el periodismo, velando en todo momento por una información clara y una mejor gobernabilidad, no se vean afectados negativamente por el crimen organizado, Por ello, sometemos a su consideración la creación de un Instituto capaz de atender las prioridades de inseguridad de los periodistas, permitiéndoles organizarlo por ellos mismos y en completa cooperación con los distintos poderes del Estado. Entre otras cuestiones, se plantea la facultad al Instituto, para dar seguimiento y evaluación de las políticas públicas gubernamentales destinadas a asegurar la defensa y seguridad en el ejercicio periodístico. Esta nueva Administración a favor de los comunicadores y de sus derechos inherentes, además intenta asegurar la asesoría jurídica y la protección física de los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

periodistas y de quienes dependan de ellos creando un Fondo que permita, a través de las partidas y previsiones del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de donaciones y aportaciones de los miembros del Instituto, la realización de estas diversas tareas de manera real, ejerciendo los beneficios económicos a favor de la asesoría gratuita y de la protección física antes mencionada. Cabe mencionar que estos recursos no podrán destinarse a gasto corriente, sino que deberán ampliar la cobertura o los beneficios que establezcan los programas dirigidos al cumplimiento de los objetivos del Fondo. Como segunda herramienta ya favor de una mejor condición social, consideramos necesario que se garantice, a través del Instituto, el seguro de salud que comprende la protección de los Derechohabientes del Instituto mediante la atención médica preventiva, curativa y de rehabilitación física y mental por accidentes o enfermedades, además de un seguro de vida, por invalidez, de riesgos del trabajo y de vejez. La seguridad jurídica del periodista debe ser acompañada necesariamente por la protección a su salud ya la de sus familiares. Esta protección social se encuentra casi desaparecida en un medio que depende urgentemente de estos beneficios. A pesar del reiterado riesgo mencionado que sufren los periodistas, aún persisten la ausencia de prestaciones y utilidades que la propia Ley ampara, bajo la justificación de que dichos beneficios no corresponden para quienes laboran bajo el régimen de honorarios. Sin embargo, estas versiones ya han sido negadas por diversos sectores sociales, asegurando que los derechos son una necesidad y no un beneficio para quienes trabajan en una total situación de indefensión pública y privada debido a las políticas privadas de empresas que les prohíben afiliarse a institutos de Salud. Previendo estos problemas reconocemos mediante el Instituto de Periodistas, que todos los derechos mencionados en la nueva Ley, serán proporcionados a cualquier periodista que los solicite, cortando de esa manera viejas prácticas que impiden favorecer a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

dichos trabajadores. Es necesario que se comiencen a ejercer nuevas acciones encaminadas a salvaguardar la seguridad de quienes forman parte del periodismo, creemos firmemente que una mayor atención a esta parte será un avance significativo en una labor que se ha sacrificado por un mejor espacio social. De esta manera garantizaremos una mayor calidad de vida a los periodistas que hasta ahora habían sido abandonados por propuestas vacías y acciones incompletas. Este nuevo instituto permitirá comenzar a implementar verdaderos cambios a favor del ejercicio periodístico. Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este Honorable Congreso el siguiente:

""LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN 1, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: PROYECTO DE DECRETO Artículo Único. Se crea la Ley del Instituto Estatal de los Periodistas, para quedar como sigue: LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LOS PERIODISTAS CAPÍTULO I Disposiciones Generales Artículo 1. Las disposiciones de la presente Ley son de observancia general en todo el Estado. Tienen por objeto garantizar el respeto a la libertad, atención y protección del ejercicio periodístico profesional. Artículo 2. Se crea el Instituto Estatal de Periodistas, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines. Artículo 3. Serán sujetos de los derechos que esta Ley garantiza todos los periodistas, sin importar origen étnico, edad, estado civil, idioma, cultura, condición social, discapacidad, religión o dogma, quienes podrán ser miembros del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Instituto, así como participar como miembros en los programas, servicios y acciones que se deriven del presente ordenamiento. Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: Ley: Ley del Instituto Estatal de los Periodistas. Instituto: Instituto Estatal de Periodistas. Director General del Instituto: Director General del Instituto Estatal de Periodistas. Consejo de Gobierno: el Órgano de Gobierno del Instituto Estatal de Periodistas. Consejo de Gobierno: el Órgano de Gobierno del Instituto Estatal de Periodistas. Periodista: Persona cuya actividad complementaria o principal, con remuneración o sin ella, consista en buscar, publicar o difundir ideas, opiniones o hechos a través de cualquier medio. Fondo: Fondo de Protección Social del Periodista. Estatuto: Estatuto Orgánico del Instituto Estatal de Periodistas. Artículo 5. El Instituto tendrá como objetivos específicos, los siguientes: I.-La promoción, protección y difusión del derecho a la libertad de expresión y del derecho de la sociedad a recibir información cierta, clara e imparcial. II.- La promoción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas gubernamentales, destinadas a asegurar la pluralidad de las ideas, la libertad de expresión y la defensa y seguridad en el ejercicio periodístico. III.- La ejecución de programas de difusión e información nacional para los periodistas sobre sus derechos, así como los procedimientos de impartición de justicia, políticas públicas y programas de organismos no gubernamentales y privados que versen sobre la protección al ejercicio periodístico. IV.- La promoción y garantía de la seguridad jurídica y física de los periodistas en situación de riesgo y de los familiares que dependan directamente de ellos, derivado de los delitos previstos en el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia organizada. V.- La Promoción, seguimiento y evaluación de la protección a la Seguridad Social de los periodistas en labor productiva en situación de retiro o ante una eventualidad que limite o impida el pleno desarrollo de sus capacidades laborales. Artículo 6. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones: I.- La petición vigilancia y promoción de la protección física a las autoridades con la finalidad de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

atender a periodistas víctimas o familiares que dependan directamente de ellos, de todo acto que afecte a su estatuto de persona civil. II.- La orientación jurídica gratuita a los periodistas contra actos de intimidación, violencia física, coerción o censura ilícita. III.- Atención psicológica gratuita a los periodistas o familiares que dependan directamente de ellos, víctimas de actos de intimidación, violencia física o coerción. IV.- La evaluación, promoción y difusión de políticas públicas sobre asistencia social a los periodistas. V.- Establecer y administrar el Fondo, que tendrá como objetivo dotar al Área Legal de los recursos financieros necesarios para proteger a los periodistas o familiares que dependan directamente de ellos, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 21 de esta Ley. VI.- Apoyar la formulación de políticas públicas gubernamentales e impulsar las de la sociedad para mejorar la libertad de expresión y el acceso a la información. VII.- Establecer vínculos de colaboración con el H. Congreso de la Unión, con los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el fin de desarrollar diversas acciones legislativas que garanticen los derechos de los periodistas, así como para fomentar las relaciones entre la comunidad periodística y los Poderes del Estado. VIII.- Actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales, y de los sectores social y privado, en materia de protección social a periodistas, cuando así lo requieran. CAPÍTULO II Organización del Instituto. Artículo 7 las oficinas centrales del Instituto tendrán su domicilio legal en la Ciudad de Victoria, Tamaulipas. Artículo 8. El Instituto contará con los siguientes órganos de administración: I. El Director General del Instituto. II. El Consejo de Gobierno. III. El Área Legal. IV. El Área Administrativa. V. El Órgano de Vigilancia. Artículo 9. El Consejo de Gobierno se integrará por siete miembros propietarios: I. Tres Miembros Propietarios: a) El Secretario General de Gobierno, quien lo presidirá; b) El Secretario de Comunicación Social. c) El Secretario de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Desarrollo Económico y del Empleo; II. Miembros más que serán: d) Tres representantes de estaciones de radio y televisión. e) Un periodista estatal, a propuesta de la Asociación Estatal de Universidades e Instituciones de Educación Superior, y. Los miembros a que se refiere las fracciones I y II anteriores, serán designados por el titular del Poder Ejecutivo Estatal. El congreso del Estado podrá objetar los nombramientos de los miembros a que se refiere la fracción II. Cada Miembro durará en su cargo tres años y los consejeros suplentes les resultarán aplicables las mismas disposiciones que a los propietarios, según se trate. También podrán participar con voz pero sin voto, representantes de otras dependencias e instituciones públicas, privadas y sociales, a invitación expresa del Consejo de Gobierno. Artículo 10. El Consejo de Gobierno tendrá las siguientes facultades indelegables: I.- Autorizar en forma anual los programas que el Instituto desarrollará con cargo al Fondo, para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de esta Ley. II.- Establecer mediante disposiciones de carácter general los requerimientos a cubrir por los periodistas y sus familiares para ser beneficiarios de los programas del Instituto. III.- Fijar las bases así como los montos mínimos, máximos y actualizaciones de las cuotas de recuperación por los servicios que preste el Instituto; IV.- Aprobar los contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar el Instituto con terceros en materia de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios; V.- Designar y remover, a propuesta del Director General, a los servidores públicos de los dos niveles administrativos inferiores al de aquél, así como concederles licencias; VI.- Aprobar y modificar el Estatuto que deberá inscribirse en el Registro Público de organismos descentralizados; y VII.- Las demás que le atribuya el Estatuto. Artículo 11. El Consejo de Gobierno celebrará sesiones ordinarias, por lo menos seis veces por año y las extraordinarias que convoque su Presidente. El Consejo de Gobierno sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de los miembros. Artículo 12. El Área Legal acreditará a los periodistas que deseen ser miembros del Instituto en la forma y términos que establezca el Estatuto. Las demás facultades del Área Legal y las del Área Administrativa se establecerán en el Estatuto. Artículo 13. El Director General del Instituto será nombrado por el Poder Ejecutivo Estatal y ratificado por el Congreso del Estado. Para ser Director General se requiere, además del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 21 de la ley Federal de Entidades Paraestatales, haberse desempeñado en forma destacada en su profesión, gozar de buena reputación y no tener relación de negocios con alguna estación de radio o televisión, durante los dos años previos a la designación, de la cual pudiera derivar un conflicto de interés. Artículo 14. El Director General del Instituto, deberá: I.- Asistir a las sesiones del Consejo de Gobierno, con voz pero sin voto. II.- Administrar y representar legalmente al Instituto; III.- Ejecutar, instrumentar y vigilar el cumplimiento de los programas, disposiciones de carácter general y acuerdos del Consejo de Gobierno; IV.- Ejercer el presupuesto del Instituto con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables; V.- Nombrar al personal del Instituto; VI.- Someter al Congreso del Estado el informe anual sobre el desempeño de las funciones del Instituto; VII.- Ejercer, por sí o por conducto de quien se determine competente, las acciones procedentes en contra de quienes presuntamente hubieren ocasionado daño o perjuicio al Instituto; VIII.- Recabar información y elementos estadísticos sobre las funciones del instituto, para mejorar su desempeño, y IX.- Las demás que le confieran el Reglamento. Artículo 15. Son causas de remoción del Director General del Instituto las siguientes: I.- Alguna incapacidad que le impida ejercer sus funciones durante más de seis meses; II.- Incumplir los acuerdos del Consejo de Gobierno o la Ley; y III.- Ausentarse de sus funciones o dejar de asistir a alguna sesión del Consejo de Gobierno sin motivo o causa justificada, a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

juicio de este último. Artículo 16. El Órgano de Vigilancia del Instituto estará integrado por un Comisario Público propietario y un suplente, quienes serán designados por la Secretaría de Contraloría Gubernamental, quienes ejercerán las facultades que les confiere el Título VI de la Ley Federal de Entidades Paraestatales. CAPÍTULO III Del Presupuesto y Control de los Recursos Artículo 17. El Instituto contará con las provisiones presupuestarias necesarias para su operación, incluidas en las partidas y previsiones del Presupuesto de Egresos del Estado, sin perjuicio de que le sean asignadas partidas adicionales o especiales. El Instituto queda sometido a las reglas de contabilidad, presupuesto y gasto público aplicables a la Administración Pública Estatal. Cada Miembro del Instituto deberá aportar las cuotas establecidas en el Estatuto, en la forma y términos que éste disponga. Artículo 18. Son recursos propios afectos al Fondo, constituido por el Área Administrativa cada año, las partidas asignadas por el Presupuesto de Egresos del Estado. Artículo 19. Son recursos ajenos afectos transitoriamente al Fondo, los depósitos en efectivo que, por donativo se hagan al Instituto. Los depositantes no percibirán interés, rendimiento o contraprestación alguna por los depósitos que efectúen en los términos del párrafo anterior. Artículo 20. Los bienes y recursos que se integren al Fondo de conformidad con el artículo anterior, no podrán destinarse a gasto corriente, sino que deberán ampliar la cobertura o los beneficios que establezcan los programas dirigidos al cumplimiento de los objetivos del Fondo. Artículo 21. Serán sujetos beneficiarios del Fondo: a) las personas debidamente acreditadas, que demuestren su calidad como periodistas de alto riesgo o bien haya sido comprometida su integridad física. b) Aquellos periodistas que demuestren haber sido víctimas de los delitos previstos en el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia organizada. c) El cónyuge, concubino o familiares en primer grado que dependan económicamente de un periodista y que derivado de su fallecimiento, se vean privados de los medios para su subsistencia. d)



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Las personas que con el carácter de denunciantes o testigos se vean involucrados en la investigación de delitos cometidos en contra periodistas. CAPÍTULO IV Del Régimen de Trabajo y Seguridad Social Artículo 22. Se establece el seguro de salud que comprende la protección de los Derechohabientes del Instituto mediante la atención médica preventiva, curativa y de rehabilitación física y mental por accidentes o enfermedades, además de un seguro de vida, por invalidez, de riesgos del trabajo y de vejez. Artículo 23. Los servicios médicos y los seguros que tiene encomendados el Instituto, en los términos del artículo anterior, los prestará por medio de convenios que celebre con instituciones públicas del sector salud, en los términos que establezca el Reglamento. Para este efecto el Área Legal tendrá a su cargo evaluar los resultados y de proponer medidas para la óptima prestación de los servicios médicos. Artículo 24. Serán Derechohabientes las personas que hayan sido acreditadas por el Área Legal después de demostrada plenamente su actividad periodística profesional, señalado a los beneficiarios del seguro y presentado los demás requisitos que señale el Estatuto. Los Derechohabientes acreditados deberán aportar las cuotas establecidas en el Estatuto, en la forma y términos que éste disponga. Artículo 25. Las relaciones de trabajo entre el Instituto y sus trabajadores, se regirán por la Ley Federal del Trabajo, reglamentaría del apartado A del Artículo 123 Constitucional. TRANSITORIOS PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. SEGUNDO.- El titular del Poder Ejecutivo Estatal nombrará, en un plazo de 90 días hábiles a partir de la vigencia de este ordenamiento, al Director General del Instituto Estatal de Periodistas, de conformidad con el artículo 13 de la presente Ley, para ser ratificado por el Congreso del Estado. TERCERO.- La Secretaría de Finanzas transferirá los recursos necesarios para el inicio de actividades del Instituto en un plazo no mayor a un año a partir de la vigencia de este ordenamiento. CUARTO.- En un plazo de 90 días hábiles a partir de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

vigencia de este ordenamiento, el titular del Poder Ejecutivo Estatal, las estaciones de radio y televisión, así como la Asociación Estatal de Universidades e Instituciones de Educación Superior, deberán presentarse ante el Instituto. QUINTO.- El Consejo de Gobierno aprobará y expedirá el Estatuto en un plazo no mayor a un año, contados a partir de la fecha de su instalación. Con base en lo previsto en el numeral 83, párrafo 6, de la Ley sobre la Organización y el Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito que el contenido de esta iniciativa se inserte íntegro en el Acta de la presente sesión. Ciudad Victoria Tamaulipas, a 15 de Junio del 2009.”-----

-----Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----A continuación el Diputado **RAUL DE LA GARZA GALLEGOS**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto que reforma las fracciones XII y XIV al artículo 187; reforma el artículo 191; reforma la fracción XX al artículo 205; reforma a la fracción V al artículo 209; adiciona un artículo 209 bis; adiciona un segundo párrafo al artículo 210 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.***-----

-----Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----Manifestando lo siguiente el Diputado **JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**, da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo donde solicita la Sexagésima Legislatura de este Honorable Congreso solicita al Contralor Estatal en Tamaulipas, para que rinda ante este Honorable Congreso Pleno, un informe detallado sobre los contratos de la obra pública que se han asignado durante la administración del Ing. Eugenio Hernández Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas. Se solicita al Auditor***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Superior del Estado, para que realice una auditoría de todos los contratos los contratos de obra pública durante la administración del Ing. Eugenio Hernández Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.-----

-----Así también por así haberlo solicitado el Diputado **DIAZ CASILLAS**, se inserta textualmente la iniciativa de referencia en esta Acta, a continuación: -----

-----“H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE Los suscritos Diputados MARÍA LEONOR SARRE NAVARRO, NORMA CORDERO GONZALEZ, RAUL DE LA GARZA GALLEGOS, GELACIO MARQUEZ SEGURA, FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA, MARIA GUADALUPE SOTO REYES, VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS Y JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS diputados de la LX Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 38 párrafo I, 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO al tenor de la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS La transparencia y la rendición de cuentas se encuentran sustentadas y tuteladas tanto por nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas y por las Leyes y Normas que rigen la vida Democrática de Tamaulipas. La transparencia y la rendición de cuentas es un rubro pendiente en nuestro Estado. La práctica de la opacidad y el ocultamiento de información sobre la utilización de los recursos públicos en Tamaulipas ha sido y es una costumbre ancestral que hoy los gobernados ya no pueden aguantar y lo expresan como una de los más importantes y ansiados reclamos. Nadie,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

absolutamente nadie que maneje recursos públicos, ya sean del municipio, del Estado o de la Federación, pueden ejercerlos a su libre voluntad y arbitrio. Nuestras Leyes son muy puntuales al respecto, y es por ello que en aras de esa transparencia y claridad, que ante la duda y la incertidumbre, deberá de aplicarse sin excepción el mandato Constitucional, máxime por aquellos que al asumir su cargo protestaron "Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado y las Leyes que de ellas emanen". Hoy enfrentamos una denuncia pública realizada ante el ejercicio del Gobierno y la disposición de sus recursos por parte del Gobernador Constitucional de Tamaulipas. El día de ayer 14 de Junio del 2009, el diario "Milenio Tampico" de Circulación Nacional y de reconocido prestigio y credibilidad, ha señalado irregularidades en el ejercicio del gasto público por parte del Ejecutivo Estatal, lo cual por si solo ya constituye una denuncia formal que no puede soslayarse por esta Honorable Legislatura, y ante tal situación, es obligación de este pleno, en el uso de nuestras atribuciones y cumplimiento de nuestras obligaciones Constitucionales, el iniciar por los medios legales conducentes, las acciones que conlleven a realizar una auditoría a fondo sobre el tema, para que no le quede la más mínima duda a los gobernados en Tamaulipas sobre la utilización de sus recursos. Según la página de Compra net www.compranet.gob.mx las empresas beneficiarias de diversos concursos de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Estado (SOPDU) son las compañías Constructora del Noreste, Inmobiliaria del Noreste y Elyeiver. La Compañía Constructora del Noreste está representada por Antonio Carlos Valdez Balboa tío del gobernador del Estado y padre del ex secretario técnico de la administración estatal, Pedro Luis Valdez Garza, así como de su hermano Gustavo Valdez Garza. En 2005, tuvo contratos por 27 millones 049 mil 608. 17 pesos por la edificación del Hospital General de Mante en su primera etapa, y la construcción del sistema de agua potable en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Victoria y Nuevo Laredo. y fue contratada en junio de 2006 para la segunda etapa del mismo nosocomio, por un importe de 87 millones 621 mil 741.79 pesos. En 2008 tuvo tres contratos por 207 millones, 035 mil 120.77 pesos, que se desglosaron en la construcción del hospital general de Altamira (aún en proceso) por 148 millones 933 mil 702.27 pesos. Las otras obras fueron la ampliación del Hospital General de Victoria en su primera etapa, por 52 millones 557 mil 214.83 pesos, y la construcción de drenaje en la zona centro de Nuevo Laredo por 5 millones 544 mil 203.67 pesos. La otra constructora beneficiada es Elyeiver, que aparece a nombre de Javier Valdez Garza, hijo también de Antonio Carlos y hermano del ex secretario técnico del Gobierno del Estado. En este mismo sentido la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la cuenta pública de 2007 ha detectado irregularidades en el manejo de recursos federales destinados a Tamaulipas para la ejecución de obra pública, derivadas de omisiones y fallas en los procedimientos a seguir, Las anomalías corresponden a las secretarías de Finanzas, Obras Públicas y Desarrollo Social, y se desprenden de haber asignado obras sin seguir la normatividad correspondiente, adjudicándose en algunos casos por invitación restringida cuando debió abrirse a una licitación. Otras se contrataron en forma directa, cuando lo que procedía era haber hecho la asignación mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas. De acuerdo con información del organismo fiscalizador, a Tamaulipas se le asignaron, a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), 172 millones 624 mil 700 pesos, con los cuales se ejecutaron 417 proyectos, de los que 70 fueron seleccionados para un muestreo. En este caso, estuvo la construcción de instalaciones en la Unidad Deportiva de Ciudad Madero (ex rastro municipal) por un importe de dos millones 470 mil pesos, aunque en el informe de la Auditoría Superior de la Federación no se precisa quién fue el beneficiario. Tampoco se licitó la construcción del gimnasio para esgrima y judo, primera etapa, en la Unidad Deportiva de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Ciudad Victoria Siglo XXI, por un monto de dos millones 606 mil 800 pesos. Dentro de las facultades de este H. Congreso, se encuentran la determinadas en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que en su Artículo 58 fracción VI nos dice: *Artículo 58.-* Son facultades del Congreso: VI.- Revisar y calificar las cuentas públicas de los poderes del Estado, de los Ayuntamientos, de los entes públicos estatales y de todo organismo estatal o municipal que administre o maneje fondos públicos. La revisión de la cuenta tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, así como si se han cumplido los objetivos contenidos en los programas. Para la revisión de las cuentas públicas, el Congreso cuenta con la Auditoría Superior del Estado. La ley determinará la organización y funcionamiento de dicho órgano técnico de fiscalización superior del Congreso, el cual contará con independencia en sus funciones y autonomía presupuestal para el ejercicio de sus atribuciones. La coordinación y evaluación del desempeño de dicho órgano estará a cargo del Congreso en los términos que disponga la ley; y el Artículo 76 fracción I y IV párrafo cuarto nos dicen: *Artículo 76.-* A la Auditoría Superior del Estado corresponde: 1.- Fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos públicos, el manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos de los poderes del Estado, de los Ayuntamientos, de los entes públicos estatales y de los organismos estatales y municipales, y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley. En tratándose de la recaudación, analizar si fueron percibidos los recursos estimados en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. IV Los poderes del Estado, los Ayuntamientos, los entes públicos estatales, los organismos estatales y municipales y toda persona sujeta a la fiscalización superior facilitarán a la Auditoría los auxilios que requiera para el ejercicio de sus funciones. Justificado y sustentado legalmente lo anterior, sometemos a la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

consideración de este Honorable Congreso de Tamaulipas, para su discusión y su aprobación en su caso, el siguiente: ACUERDO No. LX - PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura del H. Congreso Solicita al Contralor Estatal en Tamaulipas, para que rinda ante este Honorable Pleno, un informe detallado sobre los contratos de obra pública que se han asignado durante la Administración del Ing. Eugenio Hernández Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas. SEGUNDO. Se solicita al Auditor Superior del Estado, para que realice una Auditoria de todos los contratos de obra pública durante la Administración del Ing. Eugenio Hernández Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas. Diputado Presidente.- Le solicito atentamente, que el contenido del presente documento se inserte de manera integra en el acta que se levante de esta sesión y así mismo le solicito se conceda la dispensa de trámites para la presente iniciativa de punto de acuerdo, por ser de URGENTE Y OBVIA RESOLUCION el asunto que se plantea, toda vez que como ha quedado acreditado en la exposición de motivos, existe la presunción de quebranto al estado de derecho cuyo resguardo es obligado a esta Soberanía. ATENTAMENTE "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional."-----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente **JESUS EUGENIO ZERMEÑO GONZALEZ** somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando **aprobada**, procediendo enseguida a su discusión participando en primer término el Diputado **GUADALUPE GONZALEZ GALVAN**, quien expresa lo siguiente; -----

-----"Gracias Presidente. Estimados compañeros. Por regla general, los contratos de obra pública se adjudican a través de la licitación pública. El artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, establece lo siguiente: Las obras



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

públicas que realicen el Gobierno del Estado o los Ayuntamientos, podrán contratarse mediante los procedimientos de: 1, Licitación pública; 2, Invitación a cuando menos tres contratistas; y 3, Adjudicación directa. La fracción X del artículo 2 de la citada Ley, refiere que la licitación es un procedimiento administrativo público con invitación por invitación a cuando menos tres contratistas a través del cual las dependencias, entidades o ayuntamientos eligen a la persona física o moral que deba celebrar un contrato de obra pública. El artículo 6, fracción III, dispone que es facultad del Comité Técnico para la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, la procedencia de celebrar licitaciones públicas o por el procedimiento de invitación, a cuando menos tres contratistas, o bien, de no celebrarse por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción prevista en el artículo 48 de esta Ley. El número cinco de la invocada norma, establece que el citado Comité se integra de la siguiente manera: 1 Presidente, que será el Titular de la Secretaría, el cual tendrá voz y voto, y en caso de empate, voto de calidad. Dos, 1 Vocal, que será el Titular de la Unidad Administrativa responsable de la elaboración del proyecto de las especificaciones y presupuesto de la Secretaría con voz y voto. 1 Vocal, que será el Titular de la Dependencia o Entidad que pretenda contratar obra pública o servicios relacionados con las mismas con voz y voto; y cuatro, 1 Secretario, que será el Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría, el cual tendrá voz, pero no voto. Por su parte, el artículo 45, fracción XII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, precisa que es obligación de todo servidor público, excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios, como son aquellos de los que puedan resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Del análisis integral y sistemático de las disposiciones en cita, es posible determinar que el Titular del Ejecutivo del Estado no participa de manera directa en la celebración de los procedimientos de licitaciones, toda vez que esta facultad exclusiva del Comité Técnico para la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, del cual tampoco forma parte el Gobernador del Estado. En tal virtud, es posible colegir que el Titular del Ejecutivo Estatal de ninguna manera participa en la atención, tramitación, o resolución de este tipo de asuntos, por lo que no se actualiza la hipótesis normativa que presume responsabilidad alguna. En relación a la nota periodística que refiere nuestro amigo y compañero Jorge Díaz Casillas, pues es eso, es solamente una nota, no encuadra dentro de la denuncia, porque las denuncias hay órganos que las reciben, y por lo tanto, yo creo que este punto de acuerdo que esta solicitando nuestro amigo, pues debe desecharse de plano. El día sábado pasado, tuve la oportunidad de estar en un evento en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, donde se dio el banderazo por parte del Ejecutivo Estatal, para la construcción de una carretera de cuatro carriles que unirá a la zona sur con la zona norte del Estado, donde hay una primera inversión de 2 mil 400 millones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado, y nosotros sabemos perfectamente bien que hay un programa de infraestructura de alrededor de 50 mil millones de pesos, parte del Gobierno Federal, parte del Gobierno del Estado y de los Municipios. Yo quisiera saber, ¿Cuántos Estados podrían felicitarse por tener tanta obra en el Estado de Tamaulipas, que nos viene a ayudar en estas épocas de crisis, a lograr algo que muchos no tienen?. Yo la verdad que felicito a los Tamaulipecos, porque tenemos un Gobernante preocupado y ocupado en hacer tanta obra que viene a mitigar el desempleo tan grave que tenemos, pues más que nada en el país, porque en Tamaulipas con esto tenemos paliativos muy importantes. La



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

verdad, la verdad que hay una crisis, hay una crisis que con esto el Gobierno del Estado está apoyando, por tal motivo, yo considero que si nuestro amigo Casillas tiene dudas de cómo se están haciendo las inversiones, pues hay instancias adecuadas para presentar las denuncias correspondientes, pero también decirle que de acuerdo con la Ley de Responsabilidades, todo funcionario público que termina una función, o que está en función, se le auditan por parte de la Federación, o por parte del Estado, según sea el caso, y eso es lo más normal. A todos los Ayuntamientos, a todos los Gobiernos de la República, se les hacen las auditorías correspondientes, que en ocasiones el procedimiento es muy largo y hacen observaciones, bueno pues ustedes saben que después de cumplir con una función, tiene la autoridad cinco años todavía para estar investigando en la aplicación de los recursos, y aquí en Tamaulipas hasta ahorita que sepamos, pues las inversiones se están haciendo conforme a la ley, por eso yo les pido a mis compañeros que este punto de acuerdo debe ser en sentido negativo. Muchas gracias.” --

-----A continuación el Diputado **JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**, expresa lo siguiente: -----

-----“Distinguidos y distinguidas amigas y amigos Diputados. Lo que señalé en esta iniciativa, fue en el sentido, si bien es cierto que el prestigiado Diario Milenio, Diario de Tampico, trata este tema, pero no es una nota periodística señalada al azar, sino que está sustentada y basada en las observaciones elaboradas, documentadas, establecidas y firmes de la Auditoría Superior de la Federación, en la revisión de la cuenta pública 2007, no es una nota de una revista sin trascendencia, no es una denuncia echa mediáticamente, sino que tiene un sustento, repito, en las observaciones que ha establecido la Auditoría Superior de la Federación. A mayor abundamiento, amigas y amigos Diputados, hemos visto en diferentes momentos y ocasiones, cuando se ha tratado de que se transparenten los fondos públicos de las diversas entidades, y hemos visto con gran tristeza que el común denominador es la oscuridad y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

opacidad en el manejo de los fondos públicos. Número 1, pongo de referencia, cuando se pidió el informe en qué se habían gastado los 93 millones, aún no tenemos respuesta, aunque le hagan así, digo, hay que verlo con realidad, se gastan el dinero en forma equivocada y no hacía el beneficio colectivo. Número 2, lo vimos en el Municipio de Tampico, en el Ayuntamiento de Tampico igual. Número 3, cuando se autorizaron los 6 mil millones de pesos para obras de infraestructura, el motivo por el cual Acción Nacional no autorizó el mencionado Artículo 2, es precisamente por eso, porque no se señalan que obras, que monto, y que fecha de ejecución. Entonces, yo creo que el compromiso que debemos de tener nosotros como Diputados, es con nuestra comunidad, es con nuestros gobernados, es con nuestros ciudadanos que nos eligieron a todos, precisamente, para que veamos sus intereses, para que veamos dónde utiliza el Gobierno del Estado los recursos públicos, y si como dice nuestro Diputado y amigo Don Lupe, de que todo esta claro, de que todo esta manejado en forma eficiente y profesional, y que se siguen todos los criterios de las normas aplicables al caso, pues entonces yo creo que eso sería muy positivo, que se manejen, y que se permitan, y que se transparente todos los recursos, el que nada debe, nada teme, y entonces, pues adelante, que se autoricen y que se auditen todo lo que señala este punto. Vuelvo a repetir, no es un señalamiento solamente de un periódico, sino que tiene un sustento en lo que ha señalado la Auditoría Superior de la Federación, entonces yo los invito compañeras y compañeros Diputados, a que realmente el compromiso sea con los ciudadanos, que el compromiso sea con el pueblo, con la gente de Tamaulipas, y no con el Señor Gobernador. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.” -----

-----No habiendo más participaciones el Diputado Presidente somete a votación la Iniciativa de merito, declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando **desechada por 20 votos en**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

contra, 6 a favor y 3 abstenciones, expidiéndose la resolución correspondiente. -----

-----No existiendo más iniciativas que tratar, se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES**. -----

-----Al efecto la Diputada **MARTHA GUEVARA DE LA ROSA**, somete a la consideración del Pleno la dispensa de lectura de los dictámenes programados en el orden del día, para tal efecto el Diputado Presidente declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en consecuencia a la discusión y votación. -----

-----Continuando en este punto el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen **mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito a favor del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, un predio con una superficie de 1 hectárea, 51 áreas, 40.55 centiáreas, propiedad de la Hacienda Pública Estatal**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Al efecto el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con **con proyecto de decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a favor del Colegio de Bachilleres de Tamaulipas (COBAT), un predio ubicado en el Municipio de Soto la Marina, con una superficie de 5,693.2762 metros cuadrados, el cual será destinado a la construcción de las instalaciones del Centro de Educación Media Superior a Distancia en el Estado de Tamaulipas, (CEMSADET) No. 12**, y no existiendo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Manifestando lo siguiente el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a la Ciudadana María Arcelia Garza Medina, esposa de quien fuera servidor público del Gobierno y del Honorable Congreso del Estado, Emilio Hurtado Guillén, por causa de defunción y reconocimiento a los servicios públicos desempeñados a nuestro Estado**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

-----Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia al Ciudadano Jorge Francisco Limón Gutiérrez, en reconocimiento y estímulo a los servicios desempeñados a favor de nuestro Estado**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a permutar un bien inmueble de su propiedad, por otro, propiedad de Marcial Delgado Pérez***, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Enseguida se procede a desahogar el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término la Diputada **IMELDA MANGIN TORRE**, expresa lo siguiente: -----

-----“Con su permiso Diputado Presidente, compañera Diputada Secretaria. Compañeros Diputados y Diputadas. Hablar de la Ciudad de Nuevo Laredo, es sin lugar a dudas hablar de desarrollo, crecimiento y avances en todos los aspectos tanto social, económico, educativo. Es una ciudad que por su ubicación geográfica, permite además tener un significativo progreso a la par de cualquier otra ciudad fronteriza en el país en cualquier materia. En esta ocasión, y en lo personal, me llena de orgullo referirme a esta ciudad, pues me congratula y me honra el hecho de ser neolaredense. El día de hoy, Nuevo Laredo, Tamaulipas, festeja su Aniversario número 161 de Fundación, y por tal motivo, me enaltece en demasía poder compartir con ustedes mi júbilo. A continuación, y con la venía de este alto cuerpo colegiado, me permitiré referirles algunos de los antecedentes y aspectos más importantes de mi tan querida ciudad “Nuevo Laredo”. Nuevo Laredo está ubicada en el Norte de Tamaulipas, en la frontera de nuestro Estado siendo esta de gran importancia, no solo en el mismo, sino en todo México, encallada en el margen sur del Río Bravo, en el límite fronterizo entre México y los Estados Unidos de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

América. La ciudad de Nuevo Laredo, hereda su nombre del antiguo San Agustín de Laredo, que es establecida en la margen derecha de Río Bravo, a mediados del siglo XVIII, y este a su vez de la provincia de Santander, en el Norte de España. El nombre de Laredo proviene de glaretum, y significa, “arenal, lugar lleno de cascá”. En la historia, originalmente se le dominó a ese territorio Villa de Nuevo Laredo, pero desafortunadamente con el Tratado de Guadalupe Hidalgo, en febrero de 1848, el país pierde una gran parte de su territorio, en el cual se incluía Laredo, de esta manera, queda dividida en dos, es así que 17 familias profundamente identificadas con México, su historia y raíces culturales decidieron seguir siendo mexicanas y se trasladaron a la margen opuesta del Río Bravo, en suelo mexicano. Esas familias incluso desterraron a sus difuntos para llevarlos y sepultarlos en la nueva población, para que siguieran siendo mexicanos. De ahí se deriva el lema de la ciudad “siempre con la patria”. El día 15 de junio de 1848, el Gobernador Francisco Vital Fernández, se dirige Andrés Martínez, último alcalde de San Agustín de Laredo elegido en la margen izquierda del Río Bravo, y le da a conocer la nueva línea divisoria y la mutilación del territorio tamaulipeco, y por lo tanto, la pérdida para Tamaulipas de la parte norte del Río Bravo de la Villa de Laredo. Mediante decreto número 198, Vital Fernández instauro la Villa de Nuevo Laredo, con tal solo 500 pobladores, denominándosele así, a manera de añoranza por el territorio perdido. En ese mismo año, ya con el nombre de Villa de Nuevo Laredo, se realizan las primeras elecciones municipales, resultado electo Alcalde José Guadalupe García Gutiérrez. Posteriormente, en 1891, el Congreso del Estado decidió elevar la Villa a rango de ciudad, denominándose ciudad Laredo de Tamaulipas, sin embargo, después de la Revolución Mexicana, la costumbre se impuso y se vuelve a utilizar el nombre de Nuevo Laredo, para referirse a esta ciudad. Personajes ilustres de Nuevo Laredo, en el ámbito político: Hugo Pedro González Lugo, Abogado y político neolaredense, que resultara electo como Gobernador Constitucional de Tamaulipas, cuya gestión se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

inició el 5 de febrero de 1945, y concluyó el 9 de abril de 1947. Gregorio Garza Salinas, fue Gobernador sustituto de 1924 a 1925. Juventino Castro y Castro, Ministro retirado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En el ámbito cultural, Mauricio González de la Garza, escritor, periodista y compositor mexicano. Sergio Isaac Peña, pianista y concertista neolaredense, egresado de Yuliar school music indurama, autores ellos dos de la melodía “Polvo Enamorado”. El Doctor Manuel Ceballo Ramírez, historiador, miembro de la Academia Mexicana de Historia. El Profesor Alejandro Treviño, cantante destacado y maestro de canto. En el ámbito deportivo: José Arturo Santos Reyes, Arturo Rey Santos, Boxeador Olímpico en Beigin 2008. Imelda Alejandra Martínez Gómez, nadadora olímpica de aguas profundas en Beigin 2008. Estos son solo algunos de los muchos personajes ilustres de Nuevo Laredo, pues que si los nombrara a todos el tiempo sería insuficiente. En la actualidad, en datos más recientes, para ser exactos, en el año de 2005, la ciudad de Nuevo Laredo contaba con una población total de 310 mil 915 habitantes, según el censo general de población y vivienda efectuado por el INEGI, de los cuales 155,066 son hombres y 155,849 son mujeres. De acuerdo al doceavo censo general de población y vivienda 2000, efectuado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la población total de indígenas en el Municipio haciende a 1,509 personas. En Educación, la infraestructura educativa con que se cuenta haciende a 288 planteles escolares, de los cuales son 71 jardines de niños, 148 escuelas primarias, 34 escuelas secundarias, 14 profesional medio, 13 a nivel técnico y 8 a nivel profesional. Dicha infraestructura se considera suficiente para atender a la población demandante. En economía y desarrollo, más del 36 por ciento del total de la actividad de comercio internacional de México hacía el exterior, cruza por Nuevo Laredo. Es por ello que la economía de Nuevo Laredo gira en torno la importación y exportación comercial e industrial entre México y Estados Unidos. Cuenta con infraestructura



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

compleja y suficiente para facilitar el flujo de mercancías entre estos dos países. En Nuevo Laredo se ofrecen los servicios de importación y exportación vía terrestre, distribución de carga y servicio de consultoría, colocándose así como el puerto más importante de comercio internacional por tierra de América, diariamente cruzan más de 3 mil trailers y 1,500 carros de ferrocarril anualmente. El Puerto Terrestre de Nuevo Laredo contaba en el año 2007 con 4 mil internacionales puentes sobre el Río Bravo, el Puente Internacional número 1, el Puente Internacional Juárez Lincoln número 2, el Puente para operaciones ferroviarias, y el Puente Internacional Comercio Mundial. Además de lo anterior, la ciudad de Nuevo Laredo cuenta con un aeropuerto llamado “Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl”, que le da servicio a todos los neoladerense. En conclusión, y de acuerdo a lo anterior, no cabe la menor duda que Nuevo Laredo atesora una historia de verdadero patriotismo, donde aún en nuestros días se demuestra con orgullo y con coraje, cuan valioso es para todos nosotros el aportar con nuestro trabajo diario al desarrollo y avance, no solo de nuestro Estado, sino de nuestra Nación, así Nuevo Laredo nace de hombres y mujeres que comprometidos con su patria se convirtieron en los forjadores de un gran futuro, el futuro de los neoladerenses y de los Tamaulipecos. ¡Nuevo Laredo siempre con la patria!. Gracias. Con la venía de los compañeros y compañeras Diputadas y Diputado, quisiera que me permitieran leer este comentario. A lo largo de estos cinco meses ha sido un verdadero honor para mí el haber compartido con todos ustedes los trabajos legislativos que se presentaron en el actual período de sesiones. Ha sido en lo personal un gran privilegio el haber ocupado el distinguido cargo de Secretaria en esta Honorable Mesa Directiva. Quiero agradecer a todos los Diputados Presidentes que condujeron de una manera ejemplar y destacada todas y cada una de las sesiones. Al Diputado Efraín de León León, al Diputado Miguel Manzur Nader, al Diputado Jesús Zermeño González, y agradecer muy especialmente a dos distinguidas damas que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

con su inteligencia y sensibilidad, aportaron en demasía a esta Mesa Directiva, me refiero a la Diputada Ma. Magdalena Peraza Guerra y a la Diputada Norma Alicia Dueñas Pérez. Y de igual manera, dar las gracias también a mi compañera Secretaria, la Diputada María Guadalupe Soto Reyes. A todos y cada uno de ustedes señores Diputados y Diputadas, les agradezco mucho su apoyo y el voto de confianza conferido a mi persona, el cual me impulsa a seguir trabajando a favor de la sociedad tamaulipeca. Muchas gracias.”-----

-----Hace uso de la tribuna la Diputada **MARIA LEONOR SARRE NAVARRO**, quien señala lo siguiente:-----

-----“Con su permiso Diputado Presidente. Honorable Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados. Diputada Imelda Mangin muchas felicidades por el aniversario, un aniversario más de su ciudad, y creo que una de las cosas más memorables de Nuevo Laredo, y más conmovedoras, es que cuando la guerra en donde perdimos buena parte del Territorio, con Estados Unidos, en donde perdimos buena parte del Territorio Mexicano, los habitantes de Laredo trajeron a sus muertos para el lado mexicano, porque quedaban de lado americano, y los enterraron en el lado mexicano, los que decidieron seguir siendo mexicanos, creo que eso habla de la casta de los neoladerenses desde entonces. En numerosas ocasiones hemos mencionado que dentro de las complejidades jurídicas y políticas más sensibles del quehacer legislativo de esta legislatura, figura la relativa al fenómeno del rezago, y para ejemplo, el que se ha formado en el curso de este período ordinario que hoy concluye. Este fenómeno adverso no corresponde al espíritu y sentido de los mecanismos previstos en la Constitución y en la Legislación del Congreso para el buen proveer legislativo. Durante el mes de marzo del año en curso, en esta tribuna señalamos la poca voluntad y disposición para sacar adelante las iniciativas presentadas por los Diputados que no pertenecen a la mayoría partidista de este Congreso, lo anterior propicia un grave deterioro en el aprecio de la ciudadanía, no al PAN, sino a la Sexagésima Legislatura por la labor de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

sus legisladores e invariablemente ocasiona también lastimaduras en las relaciones interparlamentarias. Ya no vamos a mencionar las iniciativas pendientes de dictaminar presentadas en otra Legislatura o en los anteriores periodos ordinarios de la presente, hoy nos abocaremos a las iniciativas pendientes de dictaminar presentadas durante el primer periodo ordinario del año 2009. Nuevamente hemos consultado en la página electrónica de este Honorable Congreso, y nos percatamos que del 1° de febrero al 10 de junio del año en curso, de las 28 iniciativas promovidas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, únicamente se dictaminaron 4, de las cuales 2 resultaron con dispensa de trámite, y ellas fueron la iniciativa para tender un cerco a la rabia parálitica bovina, y otra presentada por el Diputado Raúl de la Garza Gallegos en contra del dengue; y las 2, estas 2 fueron presentadas con dispensa de trámite, aprobadas por el Pleno de esta soberanía que nos habla que solo 2 de ellas derivaron del trabajo de las comisiones legislativas. De las iniciativas dictaminadas sobresale una, por lo que significó el trabajo conjunto de los diversos grupos de corrientes partidistas que conforman este Congreso, primeramente en su presentación, y posteriormente, por la emisión del dictamen, nos referimos a la iniciativa que logró la instauración en nuestra legislación del procedimiento de investigación de paternidad, aplicando la prueba del ácido desoxirribonucleico, ADN, en estos juicios para conocer su origen genético. Creo que si así hubiéramos trabajado en conjunto, hubiéramos podido sacar todas las iniciativas presentadas por todos los Grupos Parlamentarios, no solamente unas cuantas. Sin embargo, este logro por sí solo, no salva el pobre trabajo parlamentario, pues las iniciativas que se encuentran pendientes de dictaminar, existen temas que por su regulación resultan de gran necesidad, de pronta promulgación para que se vea beneficiada la población tamaulipeca, y que a continuación desglosaremos, iniciativa que reforma el Código Civil para que en los juicios de alimentos la cantidad fijada de este concepto sea aumentada conforme al crecimiento del salario mínimo, sin necesidad de promover otro procedimiento jurisdiccional, estamos hablando en los divorcios de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

común acuerdo, por lo cual te contradigo Diputado Felipe, porque no estamos hablando de que el salario mínimo aumenta muy poquito, y pues por eso no hay que dictaminar semejante iniciativa, que lo dictaminen, si nos quieren contestar que no, adelante, pero que no sea a juicio del Presidente de la Junta de Coordinación Política. Iniciativa de reforma a la Ley de Hacienda para que sea por única ocasión el canje de placas, para que los tamaulipecos ya no sean lesionados más en su economía; Iniciativa de reforma a la Ley de Transparencia, para que la ciudadanía sea informada sobre como ejecutan el presupuesto los órganos gubernamentales, estatales, incluyendo este Poder Legislativo; Iniciativa de reforma al Código Municipal y a la Ley del Periódico Oficial para el Estado, con el fin de definir de manera precisa un plazo de 30 días hábiles para la publicación de los ordenamientos aprobados en el ámbito municipal, contados a partir de la fecha en que estos son recibidos por el Ejecutivo del Estado, con el fin de generar seguridad y certeza jurídica en los Municipios, pues los reglamentos contienen disposiciones que norman las relaciones entre las autoridades del Municipio y sus ciudadanos; Iniciativa de reforma a la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Hacienda, para que el 50 por ciento del impuesto sobre nóminas que se recauden en la entidad generadora, sea entregado a los Municipios que los generaron, acorde con los tiempos de crisis financiera global, estamos experimentado para mantener sus ritmos de crecimiento, y de esta manera también fomentar la planta productiva y crear la competitividad que al final del ciclo redunda en un Municipio libre, soberano y fortalecido; Iniciativa de reforma al artículo 194 del Código Penal, con el objetivo de fortalecer el marco jurídico penal a favor de los menores de edad, con la finalidad de prohibir el trabajo de los mejores de 14 años, cuando el trabajo tenga condiciones que trunquen su educación, quebranten su dignidad y su autoestima, así como todas aquellas actividades que sean con la finalidad de tenerlos en la calle, explotándolos de forma inhumana; Iniciativa de reforma al artículo 644 del Código Civil, con el fin de ajustar la cantidad referida al valor de los bienes afectos al patrimonio de familia, tomando en cuenta que el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

desarrollo de la sociedad es dinámico, y conforme transcurre el tiempo las instituciones se fortalecen, las exigencias sociales se transforman, y en consecuencia las condiciones de vida y el nivel económico en una nación, y sus habitantes cambian; Iniciativa de punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que en el proyecto de presupuesto de egresos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, incluya la etiquetación de recursos para programas con fines de equidad y género y atención a grupos vulnerables para el Estado de Tamaulipas, que revisando las acciones que otras entidades federativas contemplan, y guardando la proporción en Tamaulipas, debiera ser de 400 millones de pesos; Iniciativa de punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Tamaulipas, la Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado, los 43 Municipios de nuestra Entidad Federativa, a fin de que en forma coordinada y en medida de sus posibilidades se implementen campañas de recolección de pilas o baterías, y establezca un control adecuado en su confinamiento, informando a esta soberanía sobre los programas que tienen contemplados sobre este particular y el avance de los mismos; Iniciativa de reforma al artículo 8° de la Ley de Educación, con el objeto de que se adicionen temas turísticos en el nivel básico educativo con el fin de reforzar una de las grandes alternativas que tiene este Estado para el desarrollo, que es el turismo; Iniciativa de adición de preceptos a la Ley de Educación, con el fin de regular en forma específica los criterios mínimos que encaucen las materias o cursos de niñas, jóvenes y adultos en la entidad, para sentar las bases de una nueva cultura ecológica. Por último, la iniciativa de decreto que crea la Ley de Prevención de Trastornos Alimentarios que recientemente fue presentada, cuenta con la colaboración de la Secretaría de Salud del Estado, teniendo por objeto la prevención y control de los trastornos alimentarios que comprenderá la investigación de sus agentes causales, el diagnóstico de tratamiento de las enfermedades vinculadas, asistencia integral, y rehabilitación, incluyendo la de sus patologías derivadas y las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

medidas tendientes a evitar su propagación. Durante este período ordinario que hoy concluye, aunado a la falta de responsabilidad de concluir los procedimientos legislativos, queremos recriminar, que se vivió la expresión más burla de actitudes retrogradadas y depresión de ideas a los Diputados que no pertenecen al grupo de mayoría partidista, pues 5 iniciativas presentadas por nuestro Grupo Parlamentario fueron rechazados de plano, mediante la práctica reprobable del mayoriteo, principalmente de temas con contenido de transparencia, y la correcta rendición de cuentas, pues con mayoría de votos y escasa argumentación no fueron aceptadas, acabamos de tener el último ejemplo, como cereza del pastel, con la iniciativa presentada por el Diputado Jorge Díaz, respecto a este tema. Recordemos la negativa a la solicitud de comparecencia del Procurador General de Justicia, para que informara sobre el diagnóstico que nos prometió del estado que guarda la procuración de justicia en el Estado, y así mismo nos proporcionará un informe pormenorizado del delicado asunto sobre los hechos suscitados en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, contra un Diputado de esta Legislatura y ciudadanos de la misma Ciudad. Otra solicitud rechazada fue la que se hizo el Presidente de la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso, para que a través de la Unidad de Información Pública de este órgano legislativo, hiciera llegar al pleno de esta soberanía, la información pormenorizada sobre el manejo del presupuesto ejercido durante el año 2008, por la Junta de Coordinación Política fungiendo en este período como Presidente el Diputado Ricardo Gamundi Rosas, con el fin de hacerla del conocimiento de la ciudadanía tamaulipeca. Así también, fuimos testigos de cómo aún no ha podido ser abatida la censura en nuestro Estado, pues en el preciso momento que el Diputado Francisco Javier García Cabeza de Vaca, daba a conocer una de las iniciativas en cuestión, el mecanismo de internet fue bloqueado, privando a los tamaulipecos de sus derechos de acceder a la información que se genera en el recinto legislativo, y que en este acto es denunciado por sus representantes, inclusive en las actas legislativas fue omitida en su redacción gran parte del posicionamiento del compañero Diputado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Compañeros Legisladores, ¿es esta la representación popular que demandan los tamaulipecos?. Los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, levantamos la mano y reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando en busca del bien común, aportando, proponiendo, discutiendo, analizando, informando y enterando, pero rechazando todas aquellas aseveraciones que con un desconocimiento total buscan denostar y minimizar las buenas acciones llevadas a cabo en el Poder Legislativo. Hacemos un llamado a la Comisión Permanente que entrará en función en este período de receso, así como los Presidentes de las Comisiones Legislativas, para que reflexionen ¿cuál es la visión que deseamos transmitir en las sexagésima legislatura hacia la ciudadanía?, que serán ellos los que finalmente calificarán nuestro desempeño y podrán hacerlo siempre y cuando tengan todos los elementos, por nuestra parte, la reflexión permitirá concentrarnos en nuestras fortalezas, hacer la consideración de un trabajo legislativo diferente y puntual, no nos demoremos más, la verdad, la falta de trabajo por parte de nuestro compañeros del revolucionario, con sus honrosas excepciones Diputada Magdalena, la verdad creo que por eso se han detenido de dictaminar las iniciativas del Partido Acción Nacional, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; o será, que a pesar de los exhortos hechos por el Diputado Guadalupe González Galván, para no solicitar los temas y las iniciativas a presentar, los primeros que hicieron oídos sordos para no hacerlo, fueron los priístas, no existe por mucha buena voluntad que queramos tener otra forma de interpretar esta imperdonable falta de trabajo, yo añadiría, no se a que achacárselo, si a ineptitud o a dolo, más creo que son las dos cuestiones juntas, 60 por ciento de dolo, 40 por ciento de ineptitud. Es cuanto Diputado Presidente. Solicito que toda la intervención completa, incluso la que no esta en este posicionamiento, sea incluido en el Acta. Gracias.”-----

-----“Prosiguiendo en este punto el Diputado **FELIPE GARZA NARVAEZ**, expresa lo siguiente:-----

-----“Con su permiso señor Presidente. Distinguidas compañeras integrantes de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

la conclusión de este primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, representa también la mitad de nuestro mandato constitucional como representantes populares, por ello es que la clausura de este período ordinario es ocasión propicia para hacer un recuento de los resultados obtenidos en el transcurso del mismo, así como para reflexionar sobre el trabajo realizado por este cuerpo colegiado durante este lapso. En ese tenor, abordo esta tribuna como Coordinador de mi bancada y Presidente de la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, para dejar constancia de nuestras consideraciones sobre los trabajos legislativos del período ordinario que ahora termina, en principio, es de señalarse que a la luz de la reforma efectuada en la Constitución Política local, a través de la expedición del Decreto LX-434 del 19 de noviembre del año próximo pasado, mediante el cual entre otras cosas se modificaron los tiempos de duración de los períodos ordinarios de este Congreso del Estado, este primer período del segundo año del ejercicio legal de la legislatura se amplió un mes y medio, a diferencia del tiempo de duración que tenía anteriormente, efectuándose un total de 23 sesiones, de las cuales, 21 fueron ordinarias y dos solemnes, ello ha propiciado un cambio positivo en el sentido de alentar la dinámica parlamentaria de este órgano congresional, lo que permite a la legislatura en general llegar a esta fecha con un balance positivo de los resultados que trascienden directamente en beneficio de nuestra sociedad. En ese contexto hemos participado arduamente en la presentación de iniciativas, así como en el trabajo de comisiones, impulsando y apoyando aquellos asuntos que trascienden directamente en el desarrollo económico, político y social de los Tamaulipecos, bajo esa premisa coincidimos con la visión emprendedora del Ejecutivo Estatal, y otorgamos nuestro respaldo dando siempre un voto de confianza a las iniciativas que fueron promovidas por este durante el período ordinario que concluye, ya que a partir del análisis que hicimos de las mismas, observamos en su contenido el beneficio social que traían consigo. Es así, que durante este período ordinario se autorizó la constitución de diversos organismos municipales,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

tales como el Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano, el Instituto para la Competitividad del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, así como el Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano de Victoria, con el que se pretende elevar la calidad de vida de los habitantes de dicho Municipio. En este rubro, se autorizó la creación del fideicomiso promotor de proyectos estratégicos con organismos descentralizados del Municipio de Tampico, con el propósito de fortalecer la construcción de obras a través de la participación conjunta del Gobierno e iniciativa privada. Especial relevancia merece la autorización concedida a los 43 Municipios de la Entidad, al asociarse entre sí con el Gobierno del Estado y con un socio técnico inversionista, para la generación de energía a través del autoabastecimiento. En apoyo de las obras y proyectos emprendidos por los Municipios, se emitieron 14 autorizaciones para la enajenación de inmuebles propiedad de la Hacienda Pública. Es de señalarse que el Congreso del Estado designó, entre otros, al Presidente Municipal sustituto de Altamira, Tamaulipas; a un Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia; a los Magistrados Electorales del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, al Contralor General del Instituto Electoral del Estado, y a la Presidenta Municipal sustituta de Jaumave, y al Décimo Quinto Regidor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. También se actúa en forma activa en los asuntos que impactan a los tamaulipecos, mediante la aprobación de puntos de acuerdo con el propósito de efectuar exhortos oportunos a las autoridades competentes, como en el caso de la pretensión de aplicar en el Río Bravo, particularmente frente a Nuevo Laredo, un herbicida nocivo para la salud de las personas por parte del Gobierno de los Estados Unidos. En el ámbito procesal civil, se reformó la legislación relativa a fin de crear la central de actuario del Poder Judicial, con el propósito de realizar de oficio las notificaciones que no requieran ejecución a la presencia de alguna de las partes, a través de un sistema de vanguardia tecnológico, generando con ello una impartición de justicia más ágil y expedita. Así también se instituyó el Consejo de la Judicatura local, lo que permitirá contar con el poder judicial más eficiente jurisdiccional y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

administrativamente. Mediante reforma al máximo ordenamiento local, se acordó el establecimiento de los medios de control constitucional, como la acción de inconstitucionalidad y la controversia constitucional que garantizan la exacta aplicación de nuestra norma estatal suprema. Fue expedida también la Ley de Defensoría Pública para el Estado, mediante la cual se definen nuevas bases en materia, que harán posible representar un servicio más profesional y eficiente a quienes demandan asistencia y asesoría legal. De igual forma, se expidió la nueva Ley de Protección a las Víctimas de los Delitos para el Estado, que consigna las garantías previstas por el artículo 20 Constitucional, para aquellas personas que han sido víctimas de conductas tipificadas como delitos, estableciendo los órganos representados así como sus funciones y sus obligaciones. En materia de los derechos de menores, se reformaron diversos ordenamientos con el propósito de establecer como prueba idónea para la determinación del parentesco, la prueba del ADN, con lo que será posible garantizar sus derechos a conocer sus padres y las obligaciones que con ello deriva. En el esquema financiero, este Poder Legislativo realizó adecuaciones a diversas disposiciones, con el propósito de autorizar al Gobierno del Estado a generar mejores esquemas de financiamiento, lo que hará posible concluir los proyectos y programas establecidos, logrando con ello contar con un Tamaulipas más competitivo. Mención especial merece la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado, estableciendo con ello la norma que regulará las acciones que en este rubro desarrollen los tres órdenes de gobierno. Así también, se entregó la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, correspondiente este año al Doctor Manuel Ceballos Ramírez, por su destacada trayectoria y aportación en el campo de la investigación histórica. Compañeras y compañeros Diputados. Debemos seguir ejerciendo nuestra responsabilidad bajo de la directriz que la sociedad nos marca, porque somos la instancia y la referencia política superior de nuestro pueblo, por ello, los Grupos Parlamentarios y las fuerzas políticas representadas en esta legislatura, debemos procurar conciliar con las posiciones distintas, cuando este de por medio el interés



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

social, a fin de unificar fortalezas y llegar a consensos que nos lleven a tomar las mejores decisiones para nuestros representados, para lograrlo, debemos privilegiar el diálogo, la tolerancia, y el entendimiento político, con el fin de responder así, de la mejor manera posible, al compromiso superior que asumimos con nuestra sociedad como representantes de la misma. Estamos conscientes de que tenemos asignaturas pendientes, de que existen asuntos que no han sido dictaminados, ni resueltos en definitiva, sin embargo, no perdamos de vista que la función legislativa se supedita al análisis profundo, al consenso y a la conciliación de posiciones, de tal forma que la procedencia de cada asunto debe estar plenamente justificada a la luz de estos factores, por lo que, con base en los mismos, en su oportunidad, habrán de resolverse todos aquellos que se encuentran en estudio. Cabe señalar, que quienes representamos la composición mayoritaria de esta legislatura, hemos apoyado iniciativas promovidas por las fuerzas distintas a la nuestra, y lo seguiremos haciendo, siempre que estas resulten viables y constituyan un beneficio real para el desarrollo político, social y económico de Tamaulipas. Aprovecho este espacio para expresar también que seguiré haciendo mi mayor esfuerzo por que esta tribuna sea una instancia de libertad, pero también de respeto, porque la ciudadanía que nos trajo hasta aquí, aquella que paga nuestros salarios, nos exige mayor responsabilidad y resultados que trasciendan en la construcción y transformación de nuevas y mejores oportunidades. La labor constitucional de esta legislatura, trascenderá y dignificará nuestro papel como Diputados en lo individual, como representantes de una fuerza política determinada, y como poder público en general, en la medida en que releguemos, en la medida en que releguemos ataques y cortapisas, para dar prioridad a la búsqueda de acuerdos y soluciones, de manera conjunta con apego a la ley, pero también, con respeto a nosotros mismos. Con base en esas consideraciones, sigamos desempeñando con responsabilidad la suprema representatividad que nos fue conferida para engrandecer este importante espacio de equilibrio y decisión. Hagámoslo para seguir



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

avanzando; hagámoslo para vivir mejor, mucho mejor; hagámoslo por el bien, por el bien de los tamaulipecos. Muchas gracias.” -----

-----A continuación el Diputado Presidente **JESUS EUGENIO ZERMEÑO GONZALEZ**, señala lo siguiente:-----

-----“Honorable Pleno Legislativo, Compañeras y compañeros Diputados. Antes de concluir esta sesión, quiero agradecer a todos ustedes la confianza que depositario en su servidor, en mí, para ser Presidente de la Mesa Directiva, del día 1° al 15 de Junio de este mes, en lo personal, fue para mí una grata experiencia en la que procuré poner mi mayor esfuerzo, actuando siempre con estricto apego a la norma. Gracias a mis compañeras Secretarias por su valioso apoyo, a la Diputada María Guadalupe Soto Reyes, y a la Diputada Imelda Mangín Torre, así como a la Diputada Norma Cordero González, quien estuvo siempre al pendiente, contribuyendo con los trabajos respectivos como suplente de esta Mesa Directiva. Agradezco también a los medios de comunicación por cubrir con objetividad y profesionalismo este espacio, y a los servicios parlamentarios que encabeza el Licenciado Ernesto Meléndez, gracias también por su respaldo técnico y su apoyo incondicional. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, instruyo a los Secretarios de esta Mesa Directiva, para que participen en la clausura de este período ordinario de sesiones, al Titular del Poder Ejecutivo, al Supremo Tribunal de Justicia, a los Ayuntamientos del Estado, a los Poderes Federales, así como a la legislatura de las entidades federativas y a la asamblea legislativa del Distrito Federal. Invito respetuosamente a los integrantes de este alto cuerpo colegiado a ponerse de pie, a fin de llevar a cabo la declaratoria legal de la clausura de los trabajos correspondientes a este período ordinario.”-----

----- Al no existir mas Asuntos Generales, que tratar y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **JESUS EUGENIO ZERMEÑO GONZALEZ, CLAUSURA** la sesión siendo las **dieciséis** horas, con **diecisiete** minutos declarando válidos los acuerdos tomados,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

y **cita** para la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el día **quince** de junio del actual, al término de la presente sesión. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. JESUS EUGENIO ZERMEÑO GONZALEZ.

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

C. IMELDA MANGÍN TORRE.

C. MARIA GUADALUPE SOTO REYES.